

A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

D. Francisco Rojo Pérez, con DNI 74346211-E, empleado de Banco Mare Nostrum, S.A. y delegado sindical por oficinas de Murcia, como Secretario General de la Sección Sindical de Comfia-CC.OO grupo BMN Region de Murcia y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle San Lorenzo nº 6, 1º de Murcia C.P. 30006, ante V.I. comparece y, como mejor proceda,

DICE:

Que por medio del presente escrito vengo a formular denuncia por vulneración del derecho de huelga contra la empresa BANCO MARE NOSTRUM, S.A., con CIF A86104189, dedicada a la actividad de BANCA, con domicilio en Gran Vía 23, 30006 de Murcia.

Se fundamenta la presente denuncia en los siguientes

HECHOS:



PRIMERO.- Que como es notorio y de general conocimiento, los sindicatos UGT y CC.OO. han convocado huelga general en el conjunto del Estado para el día 29 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Que dos de los tres trabajadores destinados en la oficina de esta entidad situada en la ~~carretera de Murcia a Almería, km 20,9~~ ~~de Murcia~~ de Murcia decidieron sumarse a la huelga mencionada, habiendo sido obligados por la empresa a declarar sus intenciones con anterioridad al día 29 de marzo.

TERCERO.- Que siendo solo una las personas que de la mencionada oficina no iba a hacer huelga, la empresa designó a la trabajadora ~~Francisca Rojo Pérez~~ ~~Rojo~~, destinada en la oficina que esta entidad tiene en la ~~carretera de Murcia a Almería, km 20,9~~ de Murcia para que sustituyera a los trabajadores huelguistas.

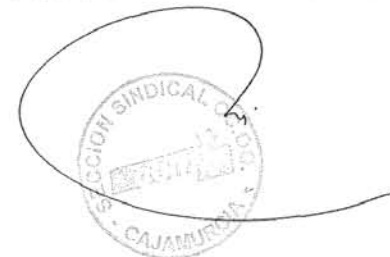
CUARTO.- Que entiende esta parte que los hechos que se describen suponen una vulneración del derecho de huelga, expresamente sancionado por el art. 8.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Se propone también como referencia a título ilustrativo la Sentencia 123/1992 de 28 de septiembre del Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior,

SOLICITO a esa Inspección de Trabajo y Seguridad Social que teniendo por presentado este escrito lo admita, y en su virtud tenga por formulada denuncia por vulneración del derecho de huelga contra la empresa BANCO MARE NOSTRUM, S.A. y ordene que se efectúe investigación sobre los hechos relatados en el cuerpo de este escrito y, previa su comprobación e incoación de la correspondiente acta de infracción, se dicte resolución por la que sancionando a la empresa, se obligue a ésta a ajustarse a derecho.

Asimismo solicito que, teniéndome por parte a todos los efectos en mi condición de interesado, se me notifique del resultado de las gestiones realizadas.

Es justicia que pido en Murcia a 30 de marzo de 2012



sección sindical grupo BMN región de Murcia

C/ San Lorenzo, 6 - 30006 MURCIA - tfo y fax. 968 215 286 - Móvil: 666.615.555

correo electrónico: cajamurcia@comfia.ccoo.es